

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	657
Radicado:	760013110012-2021-00091-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	JORGE IVAN VALENCIA TORO
Demandado:	MARTHA LUCIA MURGUEITIO POLO
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA OFICIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados las respuestas emitidas por la SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA, la SOCIEDAD ADUANERA SCS, la FUNDACION CRISTIANA DE LOS NIÑOS y la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA.

De otro lado, y teniendo en cuenta la respuesta allegada por la cámara de comercio de Buenaventura y el contenido del numeral 06 del artículo 593 del CGP, se dispone OFICIAR al gerente o representante legal de la SOCIEDAD ADUANERA SCS, a fin de que tome la nota de la medida de embargo decretada, de la cual deberá dar cuenta el juzgado dentro de los 3 días siguientes, so pena incurrir en multa de dos (02) a cinco (05) salarios mínimos legales mensuales. Líbrese el correspondiente oficio por secretaria.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(6)

1